Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1434 /2016 I.

2 AGO. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 82/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE ACCESO – ID 311.859.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 8 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Abog. Oscar Orué, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 8 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 82/16 "ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE ACCESO – ID 311.859, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 312/16 de fecha 10 de marzo del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita el inicio de proceso para la adquisición de barreras de acceso.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°484/16) por Gs. 138.200.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Doscientos Mil) de fecha 30 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 311.859.*
- *En fecha 06 de mayo el llamado ID 311.859 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *AYCOM S.R.L.*
  - *HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.*
  - *PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.*
  - *PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA*
  - *TEL DATA SRL*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *En fecha 16 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 23 de mayo de 2016.*

///...

3515

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
02 AGO. 2016
Hora: 15:10
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PART. CIUD.
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SEG. Y ADM.
D.G.O.S.	INST. TRAL.
D.G.A.S.	CORR. Y ACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PATRIMONIO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS:

Lic. Elizabeth Amarilla
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

1/08/16.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1434 /2016 I. 2 AGO. 2016

- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".*

- *En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:*
  - *SISTENET S.A.*

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SISTENET S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	Cumple - ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	Cumple – 8.360.000.
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE N° 1400339

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	SISTENET S.A	
						Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Barrera de acceso vehicular 3m	UNIDAD	7	11.000.000	21	13.300.000	93.100.000
2	Barrera de acceso vehicular 6m	UNIDAD	2	12.000.000	21	14.500.000	29.000.000
3	Reductor de Velocidad de 3m	UNIDAD	6	3.300.000	21	3.990.000	23.940.000
4	Reductor de Velocidad de 6m	UNIDAD	4	4.350.000	21	5.250.000	21.000.000
						Monto Total Ofertado	167.040.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1434 /2016 I. 2 AGO. 2016

5. SOLICITUDES DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 348/16 de fecha 25 de mayo de 2016, se solicitó a la firma SISTENET S.A. la siguiente información:

- *Anexo C – Especificaciones Técnicas*
- *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*
- *Fotocopia simple de la patente municipal.*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la instalación de barreras vehiculares a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *La explicación en cuanto a la composición de precios de los Ítem Ofertados.*

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

DOCUMENTOS FORMALES	SISTENET S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Patente Municipal.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la instalación de barreras vehiculares a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	CUMPLE

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma SISTENET S.A. y las mismas están de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1434 /2016 I. 2 AGO. 2016

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*SISTENET S.A.*
REPRESENTANTE LEGAL	*Hector Amadeo Vega Molas*
C.I. N°	*2.497.584,*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SISTENET S.A. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…", de acuerdo al siguiente detalle:*

N° Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*46171619-003*	*Barrera de acceso vehicular 3m*	*UNIDAD*	*Controltech*	*MERCOSUR*	*6*	*13.300.000*	*79.800.000*
2	*46171619-003*	*Barrera de acceso vehicular 6m*	*UNIDAD*	*Controltech*	*MERCOSUR*	*2*	*14.500.000*	*29.000.000*
3	*46161509-9999*	*Reductor de Velocidad de 3m*	*UNIDAD*	*Controltech*	*MERCOSUR*	*3*	*3.990.000*	*11.970.000*
4	*46161509-9999*	*Reductor de Velocidad de 6m*	*UNIDAD*	*Controltech*	*MERCOSUR*	*3*	*5.250.000*	*15.750.000*
						Monto Total Adjudicado		*136.520.000*

Monto Total Adjudicado: Gs. 136.520.000.
Monto CDP: Gs. 138.200.000.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INDEPENDENCIA *

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1434 /2016 I. 2 AGO. 2016

QUE, por Dictamen N° 5368, de fecha 21 de julio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 8 de junio de 2016, y el Dictamen N° 5368, de fecha 21 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 82/16 para la *"ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE ACCESO – ID 311.859.,* a la firma SISTENET S.A., con RUC N° 80066353-5, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 136.520.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos veinte mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal